



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
29 DE MARZO DE 2021**

Exp. 2021/402940/950-023/00011

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- ASUNTOS SOCIALES.

2.1. AYUDA A DOMICILIO

De D/D^a AGG con DNI ***9167** que solicita una Ayuda a domicilio. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en treinta horas mensuales durante diez meses aportando el Excmo. Ayuntamiento de Berja 1528,80 € y la Excmo. Diputación Provincial de Almería 2111,20 €.

2.2. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR

De D/D^a MGGP con DNI ***9256** que solicita una Ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada, consistente en un importe mensual de 282,00 €, durante cuatro meses, lo que hace un total de 1.128,00 €.

Código Seguro De Verificación	YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:23:07	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:10:45	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- OBRAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado en materia de Urbanismo, en relación con el expediente O/296/20, OV 2020/402960/003-011/00045, y resultando:

D. JRFR con D.N.I. ***0805**, solicita con registro de entrada el 2 de diciembre de 2020, anotado al número 5638, licencia de obras para la construcción de almacén en Ramblilla del Poyo 24, de Berja.

La solicitud se acompaña, con visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Almería, de fecha 21 de abril de 2020, nº de Exp. 2020/701-2 de Proyecto de ejecución de almacén en Ramblilla del Poyo 24, Berja, redactado por el Arquitecto Técnico D. Bernabé Salvador Escobar Fernández, con inclusión del preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.

Se ha emitido informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, D. Manuel Martín Sánchez, el 19 de marzo de 2021. Según este informe el terreno sobre el que se pretende realizar la construcción se encuentra clasificado como Suelo Urbano Consolidado (Ordenanza SUC-3. Residencial Unifamiliar), de conformidad con la adaptación parcial a la LOUA del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Municipio de Berja, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2010 (BOP nº 37 de 23-02-2011). Y de acuerdo con el Plan de Ordenación del Poniente Almeriense como Suelo Urbano Consolidado.

En el expediente se ha cumplido con la tramitación prevista en el art. 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, habiendo quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación del suelo: Ordenanza SUC-3
- Finalidad: construcción de almacén de 82,79 m2.
- Uso: Residencial.
- Situación de las obras: Ramblilla del Poyo, 24 de Berja, con referencia catastral 5687923WF0758N0001HU.
- Promotor: D. JRFR con D.N.I. ***0805**
- Presupuesto de ejecución material: 34.110,00 €.
- Autor del Proyecto: D. Bernabé Salvador Escobar Fernández, Arquitecto técnico.
- Dirección facultativa de las obras: D Bernabé Salvador Escobar Fernández, Arquitecto técnico
- Coordinación de seguridad y salud: D Bernabé Salvador Escobar Fernández, Arquitecto técnico
- Plazo de inicio: Seis meses desde notificación licencia
- Plazo de terminación: 12 meses desde notificación licencia.
- Fianza Residuos construcción: 150,00 €
- Fianza obras: 450,00 €.

De acuerdo con los artículos 171 LOUA, 11 RDU y 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde la competencia para el otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local. Mediante Decreto de Alcaldía nº 0471/19, de fecha 18 de junio de 2019 se delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia del Alcalde para el otorgamiento de licencias urbanísticas para obras mayores y las liquidaciones de tasas e impuestos establecidas para licencias urbanísticas para obras mayores,

Código Seguro De Verificación	YVL24OERH8I/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:23:07
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:10:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YVL24OERH8I/v7egZ3PPAA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder la licencia urbanística para realizar las obras descritas en la solicitud, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el proyecto incorporado a la licencia como condición material de ésta.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional de los derechos y tasas legalmente establecidos de conformidad con las Ordenanzas Fiscales y la Legislación Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras:

BASE IMPONIBLE: 34.110,00 €	Tipo Gravamen: 3,00%
Liquidación:	1.023,30 €
Ingresado Anteriormente:	1.023,30 €
A ingresar.....	00,00 €

Tasa por licencia urbanística

BASE IMPONIBLE: 34.110,00 €	Tipo Gravamen: 1,00 %
Liquidación:	341,10 €
Ingresado Anteriormente:	341,10 €
A ingresar.....	00,00 €

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de seis meses a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la licencia de obras. El plazo de terminación de las obras será de doce meses desde la notificación del acuerdo de concesión de la licencia.

Así mismo deberá colocar un cartel informativo de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto.- Notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

4º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico, en relación con el expediente OV 2021/402950/006-810/00009, y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por los directores de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE SUMINISTRO DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA BARRIADA DE PEÑARRODADA – CARRETERA DE HIRMES.

CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 3 Y ÚLTIMA. Mes de FEBRERO 2021.

Directores facultativos de las obras: D. Manuel Martín Sánchez y D. Francisco J. Morillas Rubio.

Contratista de la obra: PREFABRICADOS IBAFERSAN S.L.

Código Seguro De Verificación	YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:23:07
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:10:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

C.I.F nº B04567343.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 21.296,00 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 19.081,03 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 1.830,55 €.

IVA 21%: 384,42 €.

Importe líquido de la presente certificación: 2.214,97 €.

El proyecto de dicha obra fue aprobado en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2020. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020 a favor de la empresa Ibafersan, por un importe máximo de 17.600,00 € más IVA al 21%.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, ésta por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

5.1. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LOS PLANES LOCALES DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) 2021.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta, en relación con el expediente OV 2021/402950/850-100/00004 y resultando:

La Diputación Provincial de Almería, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, va a cometer la realización o actualización de los planes locales de instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED) de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Este trabajo será ejecutado a través de una asistencia técnica.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:23:07
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:10:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero: Participar en los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) 2021.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria para la consecución de este acuerdo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las quince horas del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:23:07	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	30/03/2021 09:10:45	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YVL240ERH8I/v7egZ3PPAA==			